



Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

PÓLITICAS DE CONTROL INTERNO			AF – PCI – 01
Creación: 20/12/2019	Modificación: --/--/--	Aprobación: Resol. N° 409/2019	VER: 1.0

POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

OBJETIVO

Establecer las directrices internas de la administración municipal de Naranjal, relacionadas con la dimensión de control interno, para el establecimiento y la revisión de principios de control institucional que orienten a los servidores públicos a ejecutar correctamente sus acciones.

ALCANCE

El presente documento considera a todos los servidores públicos activos de control, además de considerar a todo el público objetivo de la institución, que son: las personas, organizaciones que pueden afectar, verse afectadas, o percibirse como afectados por una decisión o actividad desarrollada por una institución.

MARCO DE REFERENCIA

Las directrices de control interno se establecen para proporcionar un punto de referencia, para dirigir a la organización hacia el logro de sus objetivos institucionales y el cumplimiento de su misión. Están basadas en *GESTIÓN POR PROCESOS Y GESTIÓN DE RIESGOS* aplicados bajo la metodología de *PLANIFICAR-HACER-VERIFICAR-ACTUAR*; Sustentándose en tres fundamentos esenciales: Autocontrol, Autogestión y Autoregulación para la mejora continua:

1. EL AUTOCONTROL

Este principio hace referencia a la capacidad que debe tener cada institución pública para llevar a cabo la evaluación y control de su trabajo.

Para lograr este Autocontrol, las Administraciones Públicas requieren apoyarse en los siguientes instrumentos:

- Contar con el compromiso por parte de todos sus trabajadores.
- Desarrollar las competencias y conocimientos que exige dicho autocontrol.
- Asumir responsabilidades con las labores que a cada uno le ha sido asignada.
- Tener la capacidad de tomar decisiones propias y autorregular su propia conducta.

2. LA AUTORREGULACIÓN

El segundo de los principios del implica la capacidad que ha de tener la institución pública para la formulación y puesta en práctica de métodos, normas, así como también procedimientos de acuerdo a la Constitución y Leyes, que permitan coordinar sus acciones de una manera efectiva y con total transparencia, poniendo así en marcha su Sistema de Control Interno.

Elaboró: Abog. Enrique Martínez
Fecha: 16/12/2019

Revisó: Lic. Norma Fariña – Asesora Contable
Fecha: 20/12/2019

Aprobó: Edoard Schaffrath – Intendente Municipal
Fecha: 31/12/2019



Edoard Schaffrath
Intendente Municipal



Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO			AF – PCI - 01
Creación: 20/12/2019	Modificación: --/--	Aprobación: Resol. N° 409/2019	VER: 1.0

A través de la Autorregulación, con la normalización de los patrones de actuación de cara al logro de objetivos, se ve favorecido a su vez el Autocontrol.

Para conseguir tal Autorregulación, las Administraciones Públicas deben: Promulgar sus valores, principios y código de conductas éticas.

3. LA AUTOGESTIÓN

El tercer de los principios del Modelo Estándar de Control Interno se refiere a la capacidad institucional que debe tener todas las instituciones públicas para realizar de manera efectiva, eficiente, a la vez que eficaz, una interpretación, coordinación y aplicación de su función administrativa.

La organización pública, debe definir sus políticas, acciones, metodologías, procedimientos de trabajo y mecanismos para el control, prevención, así como para la evaluación y mejora continua, que posibiliten dar cumplimiento a cada uno de estos tres principios y poder así establecer su Sistema de Control Interno que le garantice el logro de sus objetivos.

Bajo estos principios la NRM-2015 persigue ofrecer unos parámetros de control para que las instituciones puedan definir sus propias acciones, métodos y mecanismos de control y evaluación que permitan mejorar la calidad de su gestión.

ORIENTACIONES GENERALES

✓ GESTION POR PROCESOS

La Municipalidad de Naranjal dispone, alinear sus operaciones hacia la gestión por procesos con objetivos claramente definidos, interdependientes e interrelacionados. Los resultados garantizarán una efectiva contribución al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales y direccionados a la visión y a la satisfacción de los grupos de interés. Además, asegurará que cada proceso sea útil para cada grupo de interés.

Responsables

- Máxima Autoridad
- Equipo de trabajo de NRM
- Responsable de NRM

✓ IDENTIFICACION DE RIESGOS

La Municipalidad de Naranjal, identificará, analizará y evaluará los riesgos asociados a cada proceso, estableciendo para cada una, políticas de riesgos y asegurar los controles para cada riesgos de tal manera a mejorar cada proceso.

Responsables

- Máxima Autoridad
- Equipo de trabajo de NRM
- Responsable de NRM

Elaboró: Abog. Enrique Martínez
Fecha: 16/12/2019

Revisó: Lic. Norma Fariña – Asesora
Contable
Fecha: 20/12/2019

Aprobó: Edoard Schaffrath –
Intendente Municipal
Fecha: 31/12/2019



Edoard Schaffrath
Intendente Municipal



Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

POLITICAS DE CONTROL INTERNO			AF – PCI - 01
Creación: 20/12/2019	Modificación: --/--/--	Aprobación: Resol. N° 409/2019	VER: 1.0

✓ DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

De acuerdo a los procesos del desarrollo de talento humano, la municipalidad de Naranjal deberá asegurar las políticas de Talento Humano:

- Promoverá el desarrollo de talento humano para asegurar que los procesos de talento humano, tenga en cuenta los valores como la igualdad, la imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia.
- Medirá en forma anual las competencias del funcionario y establecerá planes de acción para subsanar las diferencias detectadas.
- Revisará en forma anual las directrices del desarrollo talento para asegurar que permanezca pertinente y adecuada.

✓ ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Con relación a la organización:

- Establecerá de una estructura organizacional que disponga de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones, los niveles de responsabilidad y autoridad, que aseguren el ejercicio adecuado de la planificación, ejecución, control y evaluación de los procesos, buscando alcanzar los objetivos institucionales.
- Asegurará que la asignación de los niveles de autoridad y responsabilidad respete el criterio de separación de funciones.
- Evitará la concentración de responsabilidades de aquellos que sean incompatibles o generen conflictos de intereses.
- Asignará por escrito al personal tareas específicas que le competen. Estas tareas deben estar orientadas a la eficiencia y la eficacia del trabajo.

✓ INFORMACIÓN Y COMUNICACION

Conforme a los requerimientos del Sistema de Control Interno aplicado a la gestión de información y comunicación, la Municipalidad de Naranjal deberá:

- Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
- Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno.
- Revisar las informaciones, tanto reservadas como públicas, para que sean confiables, auténticas y se encuentren ordenadas, sistematizadas y estructuradas en forma adecuada y oportuna.
- Garantizar la circulación de la información de manera fluida a los diferentes grupos de interés.

Elaboró: Abog. Enrique Martínez
Fecha: 16/12/2019

Revisó: Lic. Norma Fariña – Asesora
Contable
Fecha: 20/12/2019

Aprobó: Edoard Schaffrath –
Intendente Municipal
Fecha: 31/12/2019



Edoard Schaffrath
Intendente Municipal



Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

POLITICAS DE CONTROL INTERNO			AF - PCI - 01
Creación: 20/12/2019	Modificación: --/--	Aprobación: Resol. N° 409/2019	VER: 1.0

✓ PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

El desarrollo de los procesos que involucren prácticas administrativas y financieras en la Municipalidad de Naranjal:

- Se registrará por las normas legales vigentes que establezca previsión, planificación, la ejecución y el control de los recursos públicos asignados a la institución para el logro de los objetivos institucionales.
- Revisará el cumplimiento de la planificación, de la programación, la adquisición, la distribución y el control de los recursos materiales, orientados a lograr la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía de Naranjal.

✓ EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DEL CONTROL

Para determinar la suficiencia y el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno la Municipalidad de Naranjal:

- Se Autoevaluará en forma anual bajo la norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control.
- Evaluará la funcionalidad de los controles definidos en las diferentes etapas del proceso y realizará los ajustes en caso de necesidad.
- Monitoreará en forma anual la efectividad de los indicadores para el logro de los objetivos institucionales.

✓ ACCIONES DE MEJORA CONTINUA

La Municipalidad de Naranjal, adoptará medidas de mejoramiento apropiada, así como de planes de mejora e informes de seguimiento del Plan Operativo Anual (POA), revisión y mejora de los procesos existentes, o, a la implementación de procesos nuevos que garanticen la gestión institucional, fortalezca el desarrollo de Talento Humano, que asegure el buen uso de los recursos y brinden una eficiente prestación de servicios.

RESPONSABLES DE LAS POLITICAS DE CONTROL

Las Políticas de Control Interno es responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, quien lo implementará con apoyo del Equipo de Trabajo de NRM y del resto de los servidores públicos.

EVALUACIÓN

Las Políticas de Control Interno, deberá ser evaluado y ajustado anualmente, en el mes de noviembre de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios: la vigencia de las políticas, los cambios estratégicos, la eficacia de las políticas de riesgos, la gestión de los planes de mejoramiento del Control Interno.

Elaboró: Abog. Enrique Martínez Fecha: 16/12/2019	Revisó: Lic. Norma Fariña – Asesora Contable Fecha: 20/12/2019	Aprobó: Edoard Schaffrath – Intendente Municipal Fecha: 31/12/2019
---	--	--



Edoard Schaffrath
Intendente Municipal